**ANUNCIA EL INEGI QUE EN MARZO DEL PRÓXIMO AÑO SE LEVANTARÁ**

**EL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA EN TODO EL PAÍS**

* El levantamiento de información será del 2 al 27 de marzo de 2020.
* Permitirá conocer cuántos y cómo somos los que vivimos en México, así como el número y características de las viviendas en que habitamos.
* La información recabada será estrictamente confidencial y no podrá utilizarse para otro fin diferente al estadístico.
* El INEGI hace un llamado a la población a participar de manera comprometida con este censo y proporcionar a los entrevistadores respuestas veraces.
* En el DOF se publicó hoy el acuerdo que establece las bases para la coordinación, participación y colaboración en la organización, levantamiento, procesamiento y publicación del Censo 2020.

El INEGI informó hoy que del 2 al 27 de marzo de 2020 se levantará en todo el país el Censo de Población y Vivienda 2020 (Censo2020).

El ejercicio estadístico más grande que se realiza en el país tendrá una cobertura nacional y su levantamiento permitirá obtener información actualizada sobre el tamaño, estructura y distribución de la población en todo el territorio y sus principales características socioeconómicas, además de que captará información de las viviendas y sus características básicas.

Los entrevistadores que contratará el Instituto recorrerán cerca de dos millones de kilómetros de superficie continental para visitar alrededor 51 millones de inmuebles, entre ellos 45 millones de viviendas, de las cuales se espera que 36 millones se encuentren habitadas, en los 2 449 municipios y 16 alcaldías que hay en las 32 entidades federativas del país.

Acudirán a cada una de las viviendas del país para captar información sociodemográfica y de la vivienda, que incluye temas como discapacidad, afrodescendencia, lengua indígena, religión, migración, situación conyugal, servicios de salud, disponibilidad de agua entubada, drenaje e internet, entre otros.

Este día se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el que se establecen las bases para la coordinación, participación y colaboración en la organización, levantamiento, procesamiento y publicación del Censo 2020.

El ejercicio censal contabilizará a todos los residentes habituales del país en viviendas particulares. La cobertura censal incluye también:

* A todas las personas que residan a Centros de Asistencia Social.
* A la población sin vivienda.
* A todas las personas que residan en cárceles, prisiones, reclusorios, reformatorios, consejos tutelares, centros de readaptación social, correccionales, penitenciarías y colonias penales federales o locales.
* Al personal de la SEDENA y la SEMAR que se encuentre acuartelado o comisionado en las unidades, dependencias e instalaciones militares, y de la Armada de México destacado en buques y servicios navales, así como de los familiares que radiquen con ellos.
* Al personal diplomático y consular, de los funcionarios y empleados del Servicio Exterior Mexicano, así como de los familiares que radiquen con ellos en el extranjero.
* A todos los residentes habituales de asilos, conventos, seminarios, orfanatorios, hospicios, centros de salud mental, hoteles, casas de huéspedes, pensiones, posadas, campamentos de trabajo y cualquier otro tipo de establecimiento similar.

El INEGI contratará y capacitará a cerca de 205 mil personas para levantar el ejercicio estadístico. La información que recaben tendrá carácter de Interés Nacional y será oficial y de uso obligatorio para la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Cada entrevistador estará identificado mediante una credencial con fotografía y uniforme oficial con el logotipo del INEGI. Para verificar la identidad del personal o aclarar cualquier duda sobre el censo, la población puede comunicarse al número gratuito 800 111 46 34, escribir al correo: [atencion.usuarios@inegi.org.mx](mailto:atencion.usuarios@inegi.org.mx) o bien, consultar el sitio del INEGI en internet [www.inegi.org.mx](http://www.inegi.org.mx).

Para lograr el éxito que requieren estos ejercicios censales, el INEGI hace un llamado a la población para que participe de manera comprometida y proporcione a los entrevistadores respuestas veraces sobre el número de personas y características de las viviendas.

Convoca también a la colaboración y participación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, los gobiernos estatales y municipal, a brindar las facilidades logísticas para el desarrollo del Censo 2020. De igual manera, a los sectores social y privado para sumarse otorgándole la más amplia difusión a este ejercicio censal.

Consulte la información que a partir de hoy se estará generando sobre el Censo 2020 en la siguiente dirección [https://censo2020.mx](https://censo2020.mx/)

**-oOo-**

Para consultas de medios y periodistas, contactar a: [comunicacionsocial@inegi.org.mx](mailto:comunicacionsocial@inegi.org.mx)

o llamar al teléfono (55) 52-78-10-00, exts. 1134, 1260 y 1241.

Dirección de Atención a Medios / Dirección General Adjunta de Comunicación

[](https://www.facebook.com/INEGIInforma/) [](https://www.instagram.com/inegi_informa/) [C:\Users\saladeprensa\Desktop\NVOS LOGOS\T.jpg](https://twitter.com/INEGI_INFORMA) [](https://www.youtube.com/user/INEGIInforma) [](http://www.inegi.org.mx/)